ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución.

Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

Que, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley”.

Que los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces, de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

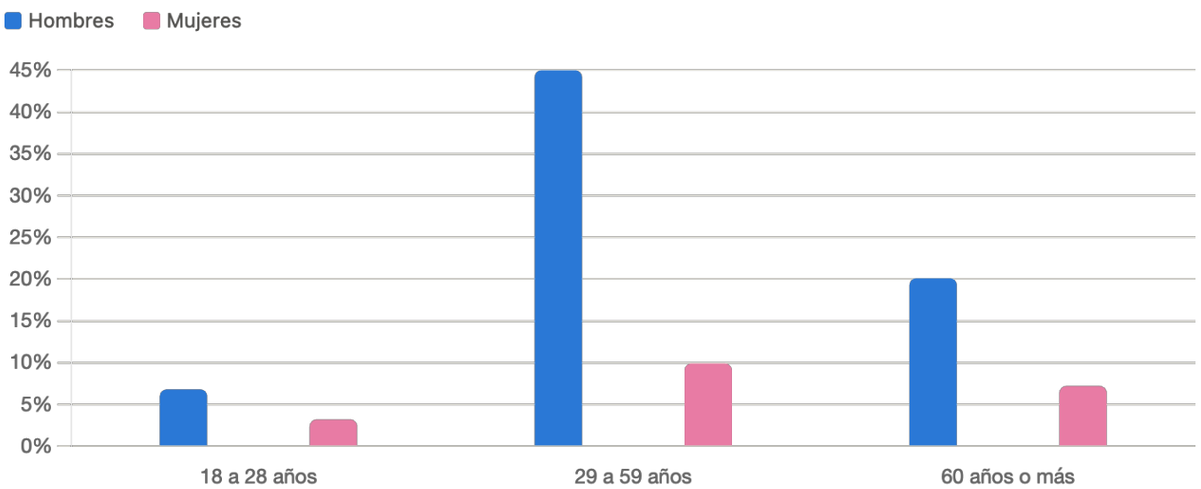
con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

"a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (…)"

Que el artículo 4 ibídem, dispone que "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro". Que el municipio de Fundación es una de las entidades estatales autorizadas para suscribir convenios de asociación previstos y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

Que la habitabilidad en calle constituye una problemática de alcance nacional que motiva la intervención estatal en todos sus niveles territoriales. Según el Boletín Técnico del Ministerio de Salud y Protección Social (2024), entre 2021 y 2024 se registraron 33.375 ciudadanos habitantes de calle afiliados al sistema de salud en Colombia, de los cuales el 88,2% se ubica en zonas urbanas y el 99,7% pertenece al régimen subsidiado, evidenciando su condición de alta vulnerabilidad socioeconómica. La caracterización nacional muestra además una alta prevalencia de trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas dentro de los diagnósticos de salud mental de esta población, lo que sustenta técnicamente la necesidad de incorporar componentes de atención psicosocial dentro de cualquier estrategia de intervención, como la que se plantea en el presente proyecto para el municipio de Fundación.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Boletín Técnico Ciudadanos Habitantes de Calle 2024, con base en el Cubo BDUA (corte agosto 2024).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Que la misión de la Alcaldía Municipal en el orden territorial es propender por el desarrollo armónico del municipio y el mejoramiento continuo del nivel de vida de sus habitantes, con la prestación eficiente de los servicios a su cargo y la conservación del orden público, dirigiendo la acción administrativa local a través del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas legales, con manejo eficiente y racional de los recursos económicos y con recurso humano que trabaje en equipo con transparencia y celeridad, generando liderazgo a nivel local.

En el mismo sentido, el artículo 113 contempla que los diferentes órganos del Estado tienen funciones distintas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines.

En concordancia, y según el artículo 311, "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

II. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Descripción
93141506	**Servicios de bienestar social**

Este código abarca de forma precisa los servicios de atención integral, inclusión social, asistencia humanitaria y restablecimiento de derechos a poblaciones en situación de vulnerabilidad (habitantes de la calle).

III. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

La teoría económica clásica clasifica la actividad productiva de una economía en función de la naturaleza del bien o servicio generado y de su distancia respecto a la extracción de materias primas:

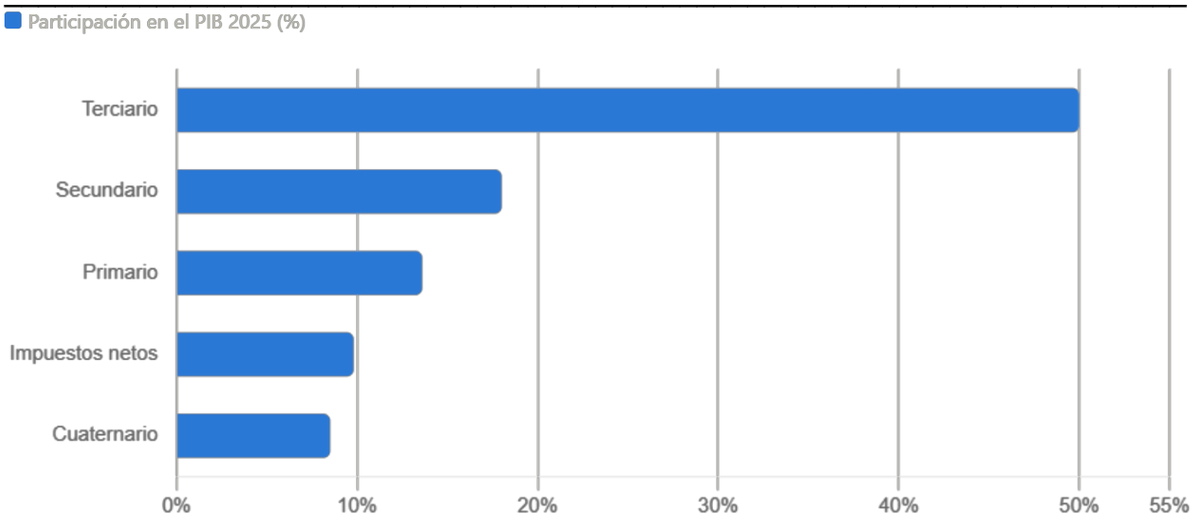
- Sector primario: comprende la extracción directa de recursos naturales — agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería — sin transformación industrial.
- Sector secundario: agrupa las actividades de transformación de materias primas en bienes manufacturados — industria, construcción y generación de servicios públicos domiciliarios (energía, gas, agua).
- Sector terciario: comprende la prestación de servicios, es decir, actividades económicas que no producen un bien físico sino que satisfacen necesidades mediante la prestación directa de un servicio — comercio, transporte, administración pública, educación, salud, servicios financieros e inmobiliarios, y servicios sociales y comunitarios, entre otros.
- Sector cuaternario: categoría analítica más reciente que aísla, dentro del sector terciario, aquellas actividades intensivas en conocimiento, información y alto valor agregado tecnológico — investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultoría especializada y servicios profesionales avanzados.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su boletín técnico y anexos estadísticos de Cuentas Nacionales para el año 2025 (IV trimestre, cifras preliminares), el Producto Interno Bruto de Colombia ascendió a $1.853,9 billones de pesos corrientes, con un crecimiento real del 2,6% frente a 2024.

Reagrupando las doce grandes ramas de actividad del DANE conforme a la taxonomía clásica de sectores económicos, la estructura productiva del país se distribuye de la siguiente manera:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.



Detalle de la reagrupación (Fuente: DANE, Anexo de Producción a Precios Corrientes, IV trimestre 2025):

Sector	Ramas DANE agrupadas	Valor (Billones COP)	% PIB
Terciario	Comercio, transporte, alojamiento y comida (19,0%) + Administración pública, defensa, educación y salud (15,4%) + Actividades inmobiliarias (7,4%) + Actividades financieras y de seguros (4,2%) + Artísticas, entretenimiento y otros servicios (4,0%)	≈927,0	50,0%
Secundario	Industrias manufactureras (9,9%) + Construcción (4,2%) + Suministro de electricidad, gas y agua (3,9%)	≈333,5	18,0%
Primario	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (9,9%) + Explotación de minas y canteras (3,7%)	≈253,3	13,6%
Impuestos netos sobre productos	Partida residual de ajuste (no clasificable como sector productivo)	≈181,5	9,8%
Cuaternario	Actividades profesionales, científicas y técnicas (6,3%) + Información y comunicaciones (2,2%)	≈156,3	8,5%

Colombia es, ante términos generales, una economía terciarizada: el sector servicios (terciario + cuaternario) concentra en conjunto cerca del 58,5% del PIB nacional, más que duplicando el aporte conjunto de los sectores primario y secundario (31,6%). Esta composición se ha mantenido relativamente estable entre 2024 y 2025, con el comercio como la rama individual de mayor peso, seguida por la administración pública, educación y salud — precisamente el bloque de servicios donde se inscribe la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

El objeto contractual — Servicio de Atención Integral a los Habitantes de la Calle — se ubica de manera inequívoca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsegmento de servicios sociales y comunitarios de carácter no mercantil, prestados por el Estado o por Entidades Sin Ánimo de Lucro en su nombre. Dentro de la clasificación DANE, corresponde a la rama "Administración pública y defensa; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales", rama que en 2025 representó el 15,4% del PIB nacional y registró un crecimiento del 4,5% frente al año anterior — uno de los renglones más dinámicos de la economía colombiana en el último año, impulsado en buena parte por el gasto social territorial.

Es importante precisar que este servicio no corresponde a una actividad de mercado en sentido estricto: no existe una relación de oferta y demanda con fijación de precios por mecanismos competitivos convencionales, sino una prestación de interés público financiada con recursos estatales y ejecutada por operadores sin ánimo de lucro (ESAL), en los términos ya desarrollados en la definición del sector económico específico (CIIU Sección Q, División 88, Clase 8890 — Otras actividades de asistencia social sin alojamiento), numeral que complementa técnicamente esta clasificación macroeconómica general.

De lo expuesto se concluye que el presente Proceso de Contratación se enmarca en el sector terciario de la economía colombiana, dentro del subconjunto de servicios sociales de provisión estatal, un segmento que ha mostrado dinamismo sostenido (crecimiento de 4,5% en 2025, por encima del promedio nacional de 2,6%) y que resulta consistente con la tendencia estructural de la economía del país hacia la terciarización, en la cual los servicios —públicos y privados— representan más de la mitad de la producción nacional.

IV. ESTUDIO ECONÓMICO

- **Estructura de los Sectores Económicos**

Nivel nacional. Como se estableció en el numeral anterior, la economía colombiana está estructuralmente terciarizada: los sectores terciario y cuaternario concentran conjuntamente cerca del 58,5% del PIB nacional (2025), frente a un 31,6% de los sectores primario y secundario.

Nivel regional (Región Caribe). La región Caribe —a la que pertenece el departamento de Magdalena— generó en 2024 (cifras preliminares DANE) el 15,5% del PIB nacional, siendo la cuarta región económica del país. Dentro de esta región, el departamento de Magdalena participó con el 9,3% del PIB regional en 2024, ubicándose por debajo de Atlántico (29,8%) y Bolívar (23,7%), y en un rango intermedio junto con Cesar (12,1%) y Córdoba (12,0%).

Nivel departamental (Magdalena). La estructura productiva del departamento presenta dos características técnicamente relevantes para este proceso de contratación:

Predominio histórico del sector terciario sobre el primario, según el análisis de largo plazo del Instituto IDEEAS (Universidad Tecnológica de Bolívar), consistente con el patrón nacional descrito en el numeral anterior.

Sobrerrepresentación de la administración pública dentro de la economía departamental: mientras a nivel nacional esta rama participa con cerca del 16,5% del PIB, en Magdalena su participación histórica ha llegado a superar el 27%, casi un tercio de la actividad productiva del departamento, lo que evidencia una economía territorial con baja dinámica del sector privado y alta dependencia del gasto público como motor económico local.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Brecha de ingreso per cápita: el PIB per cápita de Magdalena representó en 2024 apenas el 45% del promedio nacional, una brecha que se ha ampliado en las últimas cuatro décadas (en 1985 representaba el 53%), según el mismo estudio.

Relevancia para el presente contrato: esta estructura económica departamental —terciarizada, con fuerte peso del gasto público y un ingreso per cápita muy por debajo del promedio nacional— es coherente y consistente con la necesidad que motiva la presente contratación: en una economía territorial donde el aparato estatal es el principal dinamizador y donde el ingreso promedio es sustancialmente más bajo que en el resto del país, la existencia de población en pobreza extrema y habitabilidad en calle no es un fenómeno aislado, sino una manifestación esperable de las brechas estructurales ya documentadas por las cuentas departamentales del DANE. Este dato fortalece la justificación de la necesidad (numeral 1.1) con evidencia macroeconómica objetiva, más allá del índice de equidad municipal ya citado.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Según el boletín técnico del DANE del 10 de agosto de 2026, el IPC registró una variación anual de 6,03% a julio de 2026 (frente a 6,14% en junio, mostrando una leve desaceleración), con una variación mensual de 0,17% y una variación acumulada en el año corrido de 4,77%.

Comportamiento por ciudades — contexto regional:

Como referencia de proximidad geográfica al municipio de Fundación (ante la inexistencia de dato municipal o departamental propio), Santa Marta —capital del Magdalena y ciudad más cercana incluida en la muestra del IPC— registró una variación anual de 4,97%, por debajo del promedio nacional, en un rango similar al de otras ciudades de la región Caribe como Barranquilla (5,04%) y Sincelejo (5,09%), y muy por debajo de ciudades del interior como Bucaramanga (6,78%) o Pereira (6,70%).

Comportamiento por divisiones de gasto — relevancia directa para el presupuesto del proyecto:

Es especialmente pertinente para efectos de la determinación del presupuesto oficial y la vigencia de los precios de referencia utilizados en el numeral 9 (Presupuesto Resumen del Proyecto), que las siguientes divisiones del gasto —directamente relacionadas con los componentes técnicos del proyecto— presentaron variaciones anuales superiores al promedio nacional:

División IPC	**Variación anual (jul. 2026)**	**Componente del proyecto relacionado**
Restaurante y hoteles	9,53%	Jornada de alimentación, logística de eventos
Salud	8,37%	Apoyo logístico a brigadas de salud, kits de higiene
Educación	7,57%	Capacitaciones en oficios básicos
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,82%	Raciones alimenticias

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

El PIB de Colombia cerró 2025 en $1.853,9 billones de pesos corrientes (aprox. US$457.400 millones), con un crecimiento real de 2,6% frente a 2024, cifra que consolida una senda de recuperación moderada de la actividad económica. Desde el enfoque de la producción, los renglones que más contribuyeron al crecimiento anual fueron:

1. Comercio, transporte y alojamiento: creció 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales al resultado total — el mayor contribuyente sectorial del año.
2. Administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud: creció 4,5%, aportando 0,8 puntos porcentuales — este es precisamente el bloque sectorial en el que se enmarca el objeto del presente contrato.
3. Actividades artísticas y de servicios diversos: creció 11,5%, con un aporte de 0,5 puntos porcentuales.

En sentido contrario, la construcción registró una caída de 2,8% en el año, siendo el único gran renglón con desempeño negativo.

Comportamiento reciente (I trimestre 2026): de acuerdo con la información técnica más reciente del DANE, el PIB creció 2,2% en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, siendo nuevamente la administración pública, la educación y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales la rama de mayor contribución (crecimiento de 5,7%, con un aporte de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual), lo que confirma la continuidad de la tendencia observada en 2025 y refuerza el dinamismo sostenido del sector en el que se inscribe este proyecto.

Contexto departamental (Magdalena): el departamento aportó el 9,3% del PIB de la región Caribe en 2024 (cifras preliminares), equivalente a una fracción menor del PIB nacional, coherente con la caracterización de economía terciaria y dependiente del gasto público desarrollada en el numeral 1 de este estudio económico.

El comportamiento macroeconómico nacional reciente —crecimiento sostenido del bloque "administración pública, educación y salud" por encima del promedio general de la economía— constituye un contexto favorable y consistente con la decisión de la entidad territorial de destinar recursos a la atención social integral de población vulnerable, en línea con la dinámica que el propio sector público ha mostrado como motor de crecimiento en los últimos dos años.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Metodología y Parámetros de Búsqueda**

En cumplimiento de la metodología de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se realizó el análisis de la demanda histórica de procesos de contratación pública similares al objeto del presente proceso, utilizando la herramienta de analítica de datos de SECOP dispuesta por la Agencia. Los parámetros de búsqueda aplicados fueron:

Parámetro	**Valor Aplicado**
Plataforma	SECOP II
Categoría UNSPSC	Segmento 93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos / Familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales / Clase 931415 – Desarrollo y servicios sociales

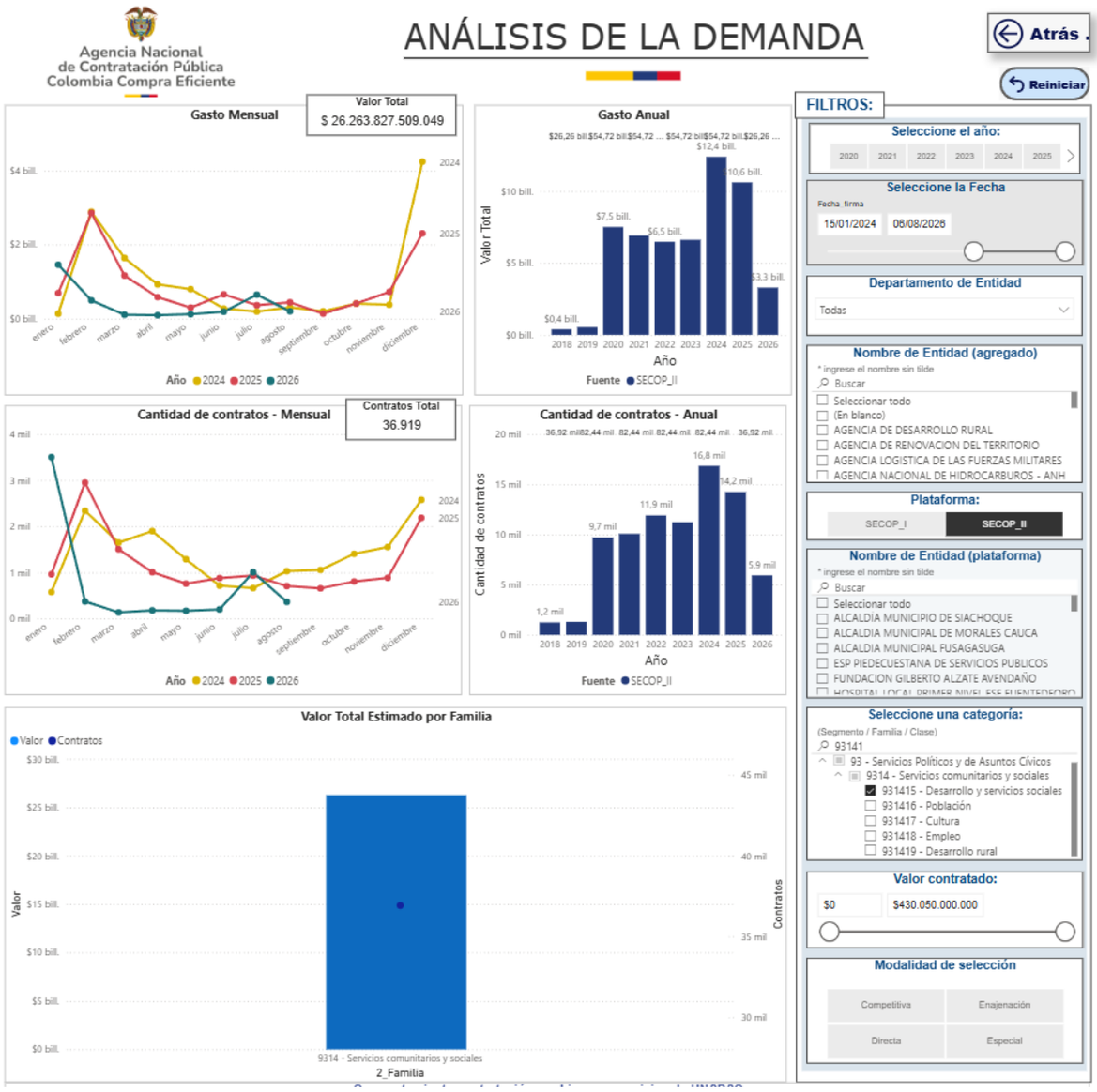
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Periodo de análisis	15/01/2024 – 06/08/2026
Departamento de entidad	Todos
Rango de valor contratado	$0 – $430.050.000.000

Esta clase UNSPSC (931415) se identifica como la más pertinente para efectos del análisis de demanda, en tanto agrupa procesos de contratación de naturaleza y propósito equivalentes al objeto del presente contrato: prestación de servicios sociales dirigidos a población vulnerable.

- **Comportamiento Histórico de la Demanda**



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.



Volumen total identificado (periodo consultado): aproximadamente 36.900 contratos, por un valor total estimado cercano a $26,26 billones de pesos, según lectura del tablero.

Comportamiento anual: la serie histórica de valor contratado muestra un comportamiento creciente entre 2018 y 2022, con un pico aproximado de $12,4 billones en 2022, seguido de una moderación en 2023 (cerca de $10,6 billones), y una caída relevante hacia 2024-2026, patrón consistente con el ciclo de los Planes de Desarrollo Territorial (mayor contratación social en años intermedios de cada cuatrienio).

Estacionalidad mensual: el análisis mes a mes (2024-2026) evidencia una alta concentración de la contratación en el primer trimestre del año (enero-marzo), con un pico pronunciado en enero, y una caída sostenida hacia mitad de año, para luego repuntar levemente hacia el cierre (noviembre-diciembre). Este patrón es característico de la contratación territorial colombiana, asociada a los ciclos de aprobación presupuestal y ejecución de los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) de las entidades territoriales.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Implicación para la planeación del presente proceso: esta estacionalidad es un elemento de blindaje adicional para el cronograma del proyecto: al programar la ejecución del contrato conforme al Plan Anual de Adquisiciones del municipio, la entidad se alinea con el comportamiento agregado del mercado, lo que favorece la disponibilidad de oferentes ESAL, que suelen concentrar su capacidad operativa en este mismo periodo.

- **Análisis por Modalidad de Selección**

El desagregado por modalidad de selección resulta especialmente relevante para el blindaje jurídico del presente proceso, pues confirma el comportamiento típico del mercado para esta categoría de servicios:

Modalidad	Valor estimado (Aprox.)	Participación
Régimen Especial	$20,67 billones	Modalidad dominante
Contratación Directa	$5,19 billones	Secundaria
Competitiva (licitación, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos)	$0,4 billones	Marginal

El Régimen Especial —categoría dentro de la cual se enmarca la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro bajo el Decreto 092 de 2017 y el Artículo 355 de la Constitución Política— es, con amplia diferencia, la modalidad predominante utilizada por las entidades públicas colombianas para adquirir servicios de esta naturaleza. Esto corrobora empíricamente, con datos agregados de mercado, la pertinencia jurídica de la modalidad seleccionada por el municipio de Fundación en el numeral de fundamento jurídico, y descarta que se trate de una elección atípica o de conveniencia: es la práctica estándar del sector público colombiano para este tipo de objeto.

- **Análisis de Oferentes (Pluralidad de Mercado)**

El listado de entidades con mayor número de contratos históricos en esta categoría confirma la existencia de una pluralidad de oferentes ESAL especializados, condición exigida por el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para justificar la realización de un Proceso Competitivo (y no una contratación directa con una única entidad). Entre los oferentes con mayor participación por número de contratos se identifican, entre otros:

1. Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
2. Caja de Compensación Familiar Compensar
3. ONG Crecer en Familia
4. Fundación Hogares Claret
5. Caja Colombiana de Subsidio Familiar (Colsubsidio)
6. Casa del Menor
7. Fundación Munay
8. Instituto Psicoeducativo de Colombia (IPSICOL)
9. Aldeas Infantiles SOS Colombia
10. Comfenalco Santander
11. Asociación Mundos Hermanos

El origen departamental de los proveedores muestra una concentración esperable en Bogotá D.C. (cerca del 16,7% del valor y 21% de los contratos, por ser sede de las principales ESAL de

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

alcance nacional como cajas de compensación y congregaciones religiosas), seguida de Antioquia y Valle del Cauca. Es relevante para el presente proceso que el departamento de Magdalena aparece representado con una participación cercana al 8,6% del valor total de esta categoría a nivel nacional, lo que indica la existencia de oferta o demanda documentada específicamente en el departamento, reforzando la viabilidad de encontrar oferentes con capacidad de operación regional o local.

El análisis por origen (nacional/extranjero) confirma que el mercado de oferentes para esta categoría de servicios es prácticamente en su totalidad de origen nacional, con una participación marginal o nula de proveedores extranjeros. Esto es consistente con la naturaleza del objeto contractual —un servicio de atención social de ejecución local, sin componentes de importación de bienes o tecnología especializada— y descarta la necesidad de considerar condiciones de mercado internacional dentro del presente proceso.

Conforme a la metodología de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, del análisis de la demanda histórica se concluye:

1. Existe un **mercado activo, consolidado y de alcance nacional** para servicios de la categoría 931415, con un volumen histórico superior a los $26 billones de pesos y cerca de 36.900 contratos en el periodo analizado (cifras a confirmar con exportación de datos).
2. El **Régimen Especial** (dentro del cual se enmarca el Decreto 092 de 2017) es la modalidad de contratación dominante del sector público colombiano para este tipo de servicios, lo que **respalda empíricamente** la modalidad elegida por el municipio de Fundación.
3. Existe **pluralidad verificable de oferentes ESAL** especializados en servicios sociales y comunitarios a nivel nacional, condición que sustenta la exigencia legal de adelantar un Proceso Competitivo conforme al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en lugar de una contratación directa.
4. Se identifica presencia de actividad contractual de esta categoría en el departamento de Magdalena, lo que sugiere viabilidad de participación de oferentes con capacidad de operación regional.
5. No se identifican condiciones de mercado internacional relevantes para este proceso.

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

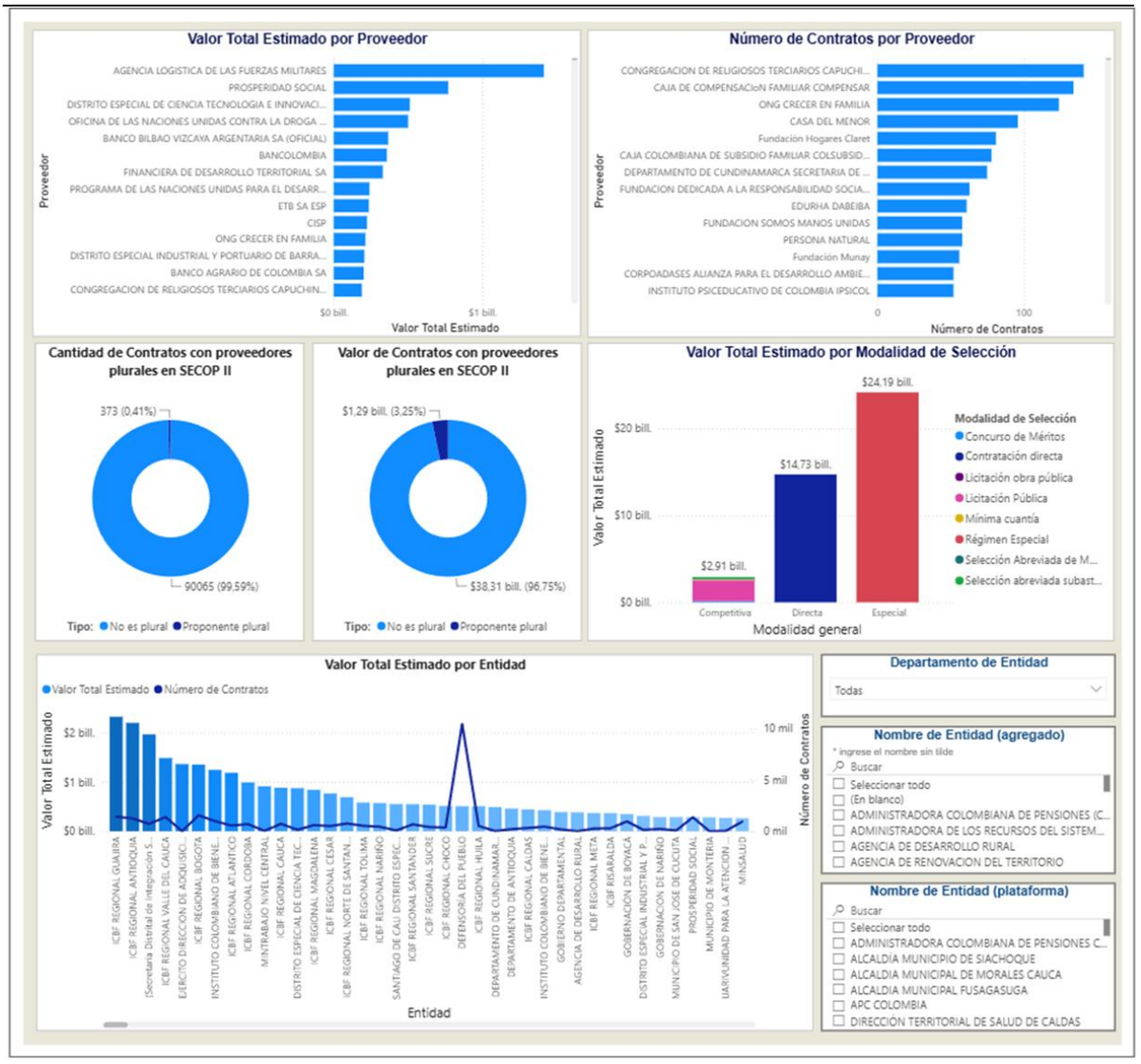
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.



- **Metodología y Parámetros de Búsqueda**

Se aplicó la misma metodología y categoría UNSPSC del análisis de la demanda (Clase 931415 – Desarrollo y servicios sociales), consultando el módulo de Análisis de la Oferta de la herramienta de analítica de SECOP de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes parámetros:

Parámetro	**Valor Aplicado**
Plataforma	SECOP II
Categoría UNSPSC	Segmento 93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos / Familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales / Clase 931415 – Desarrollo y servicios sociales
Periodo de análisis	15/01/2024 – 03/08/2026 (ventana de firma), con serie histórica

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

	visible desde 2018
Departamento de entidad	Todos
Rango de valor contratado	$0 – $1.094.041.920.350

- **Comportamiento Histórico del Gasto**

La serie anual muestra crecimiento sostenido entre 2018 ($1,1 billones) y 2022 ($17,1 billones), año de mayor ejecución histórica, seguido de una moderación en 2023 ($5,9 billones). El comportamiento mensual confirma el mismo patrón de estacionalidad identificado en el análisis de demanda: concentración de la contratación en el primer trimestre del año, con caída hacia mitad de año.

- **Caracterización del Mercado de Oferentes (ESAL)**

Con base en el listado depurado por número de contratos —indicador más confiable de recurrencia y especialización en el mercado que el valor agregado, dado el sesgo señalado en la alerta inicial—, se identifican como oferentes activos y recurrentes en esta categoría, entre otros:

Oferente	**Naturaleza**
Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos	ESAL — comunidad religiosa con obra social
Caja de Compensación Familiar Compensar	Caja de compensación (naturaleza mixta, régimen especial)
ONG Crecer en Familia	ESAL
Casa del Menor	ESAL
Fundación Hogares Claret	ESAL
Caja Colombiana de Subsidio Familiar (Colsubsidio)	Caja de compensación
Fundación dedicada a la Responsabilidad Social	ESAL
Edurha Dabeiba	ESAL
Fundación Somos Manos Unidas	ESAL
Fundación Munay	ESAL
Corpoadases – Alianza para el Desarrollo Ambiental	ESAL

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Instituto Psicoeducativo de Colombia (IPSICOL)	ESAL

Este listado coincide en gran medida con el identificado en el análisis de la demanda del numeral anterior, lo cual es un buen indicador de consistencia entre ambos lados del mercado (los mismos actores aparecen tanto contratando como siendo contratados dentro de esta categoría), y confirma la existencia de un grupo estable y recurrente de ESAL especializadas en servicios sociales y comunitarios a nivel nacional — condición central que exige el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para obligar a un Proceso Competitivo.

- **Pluralidad de Proponentes (Consorcios / Uniones Temporales)**

El tablero reporta específicamente la proporción de contratos adjudicados a proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) frente a proponentes individuales:

Tipo de proponente	**Cantidad de contratos**	**Valor**
No plural (proponente individual)	90.065 (99,59%)	$38,31 billones (96,75%)
Proponente plural (consorcio/UT)	373 (0,41%)	$1,29 billones (3,25%)

El mercado de esta categoría está compuesto de forma abrumadoramente mayoritaria por oferentes individuales, no por figuras asociativas. Esto es relevante para la definición de los requisitos habilitantes del presente proceso: exigir capacidad para presentarse en consorcio o unión temporal no es una condición limitante del mercado (pues es una posibilidad residual, no la norma), pero tampoco debe excluirse esa posibilidad en el pliego, dado que un 0,41% de los procesos sí se adjudican de esa forma.

- **Análisis por Modalidad de Selección (Confirmación Cruzada con el Análisis de Demanda)**

Modalidad	**Valor Estimado**
Régimen Especial	$24,19 billones
Contratación Directa	$14,73 billones
Competitiva	$2,91 billones

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE LA CALLE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Esta distribución confirma, desde el lado de la oferta, la misma conclusión obtenida en el análisis de la demanda: el Régimen Especial es la modalidad predominante del mercado para esta categoría de servicios, lo que blinda doblemente —desde la demanda y desde la oferta— la elección de la modalidad de contratación con ESAL bajo el Decreto 092 de 2017 para el presente proceso.

VII. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector económico de servicios de bienestar social e inclusión presenta pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro en el municipio de Fundación, el departamento del Magdalena y la región Caribe, con capacidad para ejecutar el servicio de atención integral de 10 días requerido.

El entorno económico (crecimiento del PIB, comportamiento del IPC y dinamismo de los servicios sociales) es favorable y estable para la ejecución del contrato.

La demanda institucional es clara, recurrente y está respaldada por metas de plan de desarrollo y por la normativa de política pública de habitantes de calle.

Los antecedentes de contratación en SECOP II demuestran que los procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017 son el mecanismo idóneo, transparente y habitual para este tipo de servicios.

Por lo anterior, se corrobora plenamente la tesis planteada:

Es imperativo estructurar un proceso de selección competitivo y abierto a través del SECOP II. De esta manera, el Municipio garantiza la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la evaluación objetiva de las ESAL oferentes, definiendo en los pliegos de condiciones indicadores claros de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo.

Este análisis del sector sustenta la decisión de adelantar el proceso competitivo conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

ASCENETH OVALLOS JAIME
Secretaria de Gobierno Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó	Asceneth Ovallos Jaime	Asesora Jurídica Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			